



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2645/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 4 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente N° 3284/2021, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN - GÓMEZ SERGIO EXEQUIEL"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal informa el vencimiento del contrato al día 30 de junio del año 2022 del Señor Sergio Exequiel GÓMEZ, quien realiza tareas contractuales en el ámbito de la Dirección de Catastro y Obras Privadas.

Que la Directora de Catastro y Obras Privadas, Arquitecta Ana Laura CHESINI solicita la renovación del contrato del agente GÓMEZ en las condiciones acordadas.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ no presenta objeciones y solicita se avance con los trámites de renovación de contrato del Señor Sergio Exequiel GÓMEZ.

Que el Director de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI, solicita la renovación de contrato del Señor GÓMEZ, desde el día 1° de julio del año 2022, percibiendo como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 49.320,00) neto por todo concepto, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Catastro y Obras Privadas.

Que en virtud de lo establecido en las Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para realizar contrataciones de servicios por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que de conformidad con la Ordenanza N° 7.452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza N° 7.921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que en el mismo sentido la Ordenanza N° 11.536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- RENUÉVESE con retroactividad al día 1° de julio del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del corriente año, el contrato del Señor Sergio Exequiel GÓMEZ, DNI N° 37.075.533, domiciliado en Barrio Molinari, Sector 3, Casa N° 34 de esta ciudad, quien cumple tareas de inspector general: de permisos de obras, expedientes de habilitaciones por planos, finales de obra, inspecciones oculares, y forma parte del equipo de concesiones municipales, en la órbita de la Dirección de Catastro y Obras Privadas, dependiente de la Secretaría de Hábitat.

ARTÍCULO 2°.- El Sergio Exequiel GÓMEZ, percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 49.320,00) neto por todo concepto, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Catastro y Obras Privadas, dependiente de la Secretaría de Hábitat.

ARTÍCULO 3°.- La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2645/2022

ARTÍCULO 4°.- Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal